

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 038 de fecha 05.01.2012 mediante el cual se contrata a la Sra. Isabel Margarita Lucero Orellana, C.I. N° 11.758.496-8, domiciliada en calle Los Perales N° 32, comuna de Requínoa, a quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenición de las dependencias Municipales, Edificio Consistorial ubicado en Comercio N° 121, comuna de Requínoa, (Tesorería, Finanzas, Juzgado, Alcaldía, SII, Salón Municipal, Of. De Partes, Secretaría, Sala Multiuso, Talleres Liceo Municipal, Baños), por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 268.333 impuesto incluido.

El Memo N° 174 de fecha 10.04.2012, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite Anexo de contrato de fecha 10.04.2012, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Isabel Margarita Lucero Orellana, Cédula de Identidad N° 11.758.496-8, domiciliada en Los Perales N° 32, Comuna de Requínoa, por el cual se modifica el Artículo Segundo del contrato :”Incorpórese la Cancelación de Prestación de Servicios, por aumento de carga de trabajo producido en los días de permiso de circulación, solo por la fecha que se indica, entre el 17, 18, 24, 25, 31, 03.2012 y 01.04.2012 por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido”.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 17, Asignación 005 “Servicios de Aseo”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Servicios Generales (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE